

dichos contenedores al final de la calle Bonavista o Montjuic, para evitar el cruce peatonal por la arriesgada Av. Montnegre?

9. El Polígono de Ca n'Estella tiene muy degradada su señalización horizontal viaria, ¿Cuándo se pintará, especialmente los pasos peatonales?
10. En los accesos para personas discapacitadas situados en la Isla peatonal del casco urbano hemos observado la anomalías siguientes:
 - a. En el acceso de la calle Major a Pau Costas, suele estar obstruido por el aparcamiento de vehículos, ya que no hay señalización que lo impida. Asimismo, debería estar unido al otro lado de la calle Major por un paso de cebra peatonal.

Entre dicho paso y las oficinas de Recaudación Tributaria, hay en la calzada una tapa metálica hundida la cual afecta a la seguridad peatonal.
 - b. El acceso por la calle del CAP coincide con una rejilla de recogida de aguas pluviales y con el aparcamiento de motocicletas, lo cual es una dificultad para el paso.
 - c. El acceso por el final de la calle Germans Bach tiene una dificultad común con los otros dos accesos indicados, esta es su construcción, todos son estrechos y a su vez presentan dos escalones laterales para las personas que se desplazan en sentido longitudinal de las aceras.

11. La rotonda de la zona "del cuatro" de Ca n'Amat es un punto negro de continuos accidentes o percances circulatorios, ¿tienen previsto modificar dicha zona para mejorar la seguridad vial?

12. En el BOE nº 261 del 29-10-08 el Ministerio de Fomento ha publicado unas normativas sobre Reductores de velocidad en la vía pública, tanto para los de utilización común con pasos peatonales elevados como los prefabricados. Por otro lado, el artículo 5.2 del Reglamento General de circulación hace mención al asunto y dispone que se estará a las normas dictadas por dicho Ministerio. En cualquier caso este Ministerio viene a establecer por primera vez unas normas para regular dicho asunto, lo cual creemos que debe servir para establecer un criterio único constructivo de dichos reductores de velocidad, ya que hasta la presente pueblo ha hecho lo que considera más oportuno.

Como Uds. saben en Sant Esteve hay diversos pasos peatonales elevados que tienen unos planos de acceso

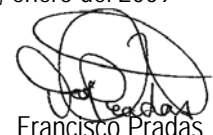
muy pronunciados e incluso tienen excesiva altura lo cual provoca daños en los coches. ¿Tienen previsto Uds. aplicar en St. Esteve dicha normativa del Ministerio de Fomento o al menos utilizarla como referencia constructiva?

13. En la Disposición transitoria de la Ordenanza Municipal de protección del arbolado, establece dos años, desde la aprobación de dicha ordenanza, para que el Ayuntamiento complete el Catálogo de arboles de interés local y el Catálogo del patrimonio natural y paisajístico del término municipal. ¿Se han hecho dichos Catálogos?
14. La calzada y aceras de un sector de la calle Fusalba, a la altura de los jardines de La Vinya de la Passada, se cubren de escarcha los días de bajas temperaturas provocando caídas de las personas. Rogamos se actúe sobre el problema para mejorar la seguridad personal y vial.

St. Esteve Sesrovires, enero del 2009



M.ª. Angels Ríos



Francisco Pradas